



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sanquira, 05 de marzo de 2025.

OFICIO Nro. 009-2025-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la "UGEL" Yunguyo
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite Resolución Directoral de conformación y reconocimiento del
Comité de Gestión del Bienestar 2025.

REFERENCIA : RM. N° 189-2021-MINEDU.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzarle la Resolución Directoral de conformación y reconocimiento del Comité de Gestión del Bienestar correspondiente al año lectivo 2025 de la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, para lo cual adjunto al presente el documento mencionado:

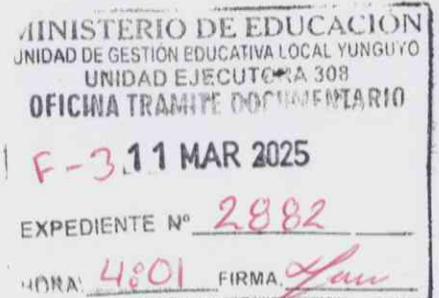
- Resolución Directoral N° 003-2025-DIEP. N° 70240/S. (Comité de Gestión del Bienestar).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,




DIRECCIÓN
Mg. Rosalva Mamani Mamani
DIRECTOR



Cc.Arch.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2025-DIEP. N° 70240/S.Y.

Sanquira, 05 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, RM. N° 556-2024-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión del Bienestar**, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CELULAR	CORREO
Director	MAMANI MAMANI, Paulino	01288157	956200801	paul_1219@hotmail.com
Rep. Docente	JAPURA MAMANI, Domingo	01858250	988202073	domingo_japura_mamani@hotmail.com



En la institución educativa primaria número 70240 de jurisdicción de la UOEL yunguyo siendo horas 9:00 de la mañana se reunieron el director plana docente y administrativo del día miércoles cinco de marzo del año dos mil veicinco para tratar la siguiente agenda:

1. Conformación y actualización de comité de gestión.

Primero: Previo un cordial saludo a la reunión apertura para conformar el comité de gestión de acuerdo a la RM. N° 189-2021- Minedu es como sigue:

a) Comité de gestión de bienestar.

1. Presidente: Director Paulino Mamani Mamani
2. Representación de docentes: Prof. Domingo Sapura Mamani
3. Rep. Adm.: Sra. Olga Tintaya Rivera.
4. Rep. PP. FF.: Sra. Elizabeth Janet Polloqueri Loma.
5. Rep. CONEI.: Sr. Marcial Mamani Rosas.
6. Rep. Estud.: Luz Abigail

b) Comité de Gestión Pedagógica:

1. Presidente: Director Paulino Mamani Mamani
2. Rep. docente: Prof. Jaime Cachicabari Velásquez.
3. Rep. Adm.: Sra. Olga Tintaya Rivera.
4. Rep. PP. FF.: Sra. Elizabeth Janet Polloqueri Loma
5. Rep. CONEI.: Sr. Marcial Mamani Rosas.
6. Rep. Estudiante: Luz Abigail

c) Comité de gestión de condiciones operativas:

1. Presidente: Director Paulino Mamani Mamani
2. Rep. docente: Prof. Valvina Guaygua Quispe.
3. Rep. Adm.: Sra. Olga Tintaya Rivera.
4. Rep. PP. FF.: Sra. Elizabeth Janet Polloqueri Loma
5. Rep. CONEI.: Sr. Marcial Mamani Rosas.
6. Rep. Estud.: Luz Abigail

Señalando los comités que estarán participando para el presente año